



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las trece horas, veinte minutos, del día 7 de octubre de 2016, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración de la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables automáticamente, suscrito por Juan A. Millán del Sol en relación con la contratación de la implantación de la gestión integral del patrimonio municipal en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. Número 111 de fecha 13 de septiembre de 2016.

No asiste ningún representante de la única mercantil licitadora Spai Innova Astigitas S.L.

El señor Presidente declara abierto el acto, procediéndose por parte de la Secretaria de la Mesa a dar lectura del informe emitido por el Jefe de Negociado de Desarrollo de Aplicaciones Juan Millán del Sol, que asiste a la reunión, en fecha 4 de octubre de 2016, respecto de la oferta presentada, según el cual:

“(…) A continuación procedemos a valorar los criterios de valoración no cuantificables automáticamente de la oferta presentada por SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.

Propuesta funcional, técnica y metodológica: Cumple con los requisitos generales del Modelo de Gestión Patrimonial, del Módulo ERP de Gestión Patrimonial, de las integraciones a realizar y otros requerimientos específicos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta cumple con los requisitos marcados en el pliego.

(…)”

A continuación, se procede a la apertura del sobre C conteniendo la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente presentada por el licitador admitido y por el técnico municipal se comprueba que la oferta se ajusta al pliego de cláusulas administrativas, siendo la misma inferior al tipo de licitación, ofertando la ejecución del contrato por un importe de 79.070,00 euros, más 16.604,70 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se acompaña a la oferta un anexo detallando sus servicios profesionales para el mantenimiento, soporte y asistencia telefónica de la aplicación de Gestión Patrimonial A4.

A la vista de la referida oferta y de que el único criterio de valoración objetivo previsto en el pliego regulador de la contratación, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

